

10. Presupuesto detallado: Personal, locales, viajes y dietas (especificar n.º de personas), materiales (ejemplares y coste unitario), administración (material oficina, teléfono), y otros.

Se hace constar que el personal a que se refiere el punto 7 no estará incurso en los supuestos de incompatibilidad que determina la normativa vigente.

....., a ..... de ..... de 2001.

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Madrid.

### ANEXO III

#### (Apartado 5, punto c)

*Programa para el que se solicita subvención de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para el desarrollo de Programas Supracomunitarios sobre Drogodependencias en el año 2001*

#### 1. Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre .....  
domicilio ..... , teléfono .....  
localidad ..... , D. Postal .....

#### 2. Descripción del programa:

1. Denominación del proyecto.
2. Cantidad solicitada.
3. Responsable y equipo técnico, especificando cualificación profesional.
4. Razones que justifican la necesidad del proyecto de intervención y utilidad práctica. Hipótesis y resultados previsibles.
5. Objetivos generales y específicos.
6. Actividades.
7. Metodología.
8. Evaluación.
9. Plan de trabajo (etapas de desarrollo y distribución de tareas).
10. Presupuesto detallado: Personal, viajes y dietas, administración (material oficina, teléfono) y otros.

Se hace constar que el personal a que se refiere el punto 3 no estará incurso en los supuestos de incompatibilidad que determina la normativa vigente.

....., a ..... de ..... de 2001.

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Madrid.

### ANEXO IV

*Memoria de la entidad solicitante de subvención de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones para el desarrollo de Programas Supracomunitarios sobre Drogodependencias para el año 2001*

#### 1. Datos de identificación de la entidad solicitante:

Nombre .....  
domicilio ..... , teléfono .....  
localidad ..... , D. Postal .....

#### 2. Datos institucionales:

- 2.1 Comunidades Autónomas en que está implantada.
- 2.2 N.º de socios.
- 2.3 Programas y servicios dedicados a drogodependencias en el último año.
- 2.4 Instalaciones y equipamiento de la oficina central.
- 2.5 Recursos humanos: Personal responsable de los distintos programas, personal contratado y voluntario. Organigrama de funciones.
- 2.6 Convenios y colaboraciones con entidades públicas y/o privadas nacionales o extranjeras en el último año.
- 2.7 Coordinación y asesoramiento a las delegaciones o entidades asociadas: Publicaciones, servicios de gestión, de documentación; reuniones técnicas.

#### 3. Actividades de la estructura central de coordinación 2001:

- 3.1 Actividades estatutarias y de representación de la entidad.
- 3.2 Actividades de coordinación y cooperación interna e interentidades (reuniones técnicas, grupos de trabajo, publicaciones institucionales, ...).
- 3.3 Actividades de asesoramiento técnico y administrativo y de gestión prestado a sus delegaciones o entidades asociadas.
- 3.4 Actividades de evaluación y seguimiento del conjunto de programas y servicios de la entidad así como del funcionamiento de la estructura central de coordinación.

4. Presupuesto de los programas sobre drogodependencias desarrollados en 2000 y previstos para el 2001.

#### 5. Fuentes de financiación.

....., a ..... de ..... de 2001.

(Firma y sello)

Ilmo. Sr. Presidente de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. Madrid.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**14230** *ORDEN de 29 de junio de 2001 por la que se conceden los Premios Nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondiente al curso 1999/2000.*

Por Orden de 21 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), se convocan diez Premios Nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso 1999/2000.

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las instrucciones dictadas a tal efecto por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar los Premios Nacionales de las nuevas modalidades de Bachillerato, regulado por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, correspondientes al curso 1999/2000, a los alumnos siguientes, relacionados por orden de mayor a menor puntuación obtenida:

1. Doña Alicia Segovia Marco.
2. Doña Cristina Pérez Múgica.
3. Doña Sabina Elisabet de Miguel Arias.
4. Don Sergio Adillo Rufo.
5. Doña Verónica Jiménez Cenzano.
6. Doña Gertrudis Sigüenza Berenguer.
7. Doña Sonsoles Martínez López.
8. Dona Andrea Tirados Pérez.
9. Don Arturo Iturralde los Arcos.
10. Don Adrián Garrido Martínez.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 150.000 pesetas que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423-A.483.03 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, así como un documento acreditativo de la concesión del premio.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, por el acto de entrega de los premios.

Madrid, 29 de junio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001 «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

**14231** *ORDEN de 3 de julio de 2001 por la que se conceden los Premios Nacionales de Bachillerato Unificado y Polivalente correspondientes al curso 1999/2000.*

Por Orden de 21 de febrero de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de marzo), se convocan seis Premios Nacionales de Bachillerato Unificado y Polivalente a los que podían optar los alumnos que hubiesen obtenido en el curso 1999/2000 premio extraordinario de Bachillerato,

Realizadas las correspondientes pruebas, de acuerdo con las Instrucciones dictadas a tal efecto por la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, y vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador, he dispuesto:

Primero.—Adjudicar los Premios Nacionales de Bachillerato Unificado y Polivalente correspondientes al curso 1999/2000 a los alumnos siguientes, relacionados por orden de mayor a menor puntuación obtenida:

1. Prados Sillero, Óscar.
2. López-Mayan Navarrete, María Mercedes.
3. Soria Marina, Alberto.
4. Navarro Jover, Luis.
5. Osuna Haba, José.
6. Río Blay, Francisco Javier del.

Segundo.—Cada alumno premiado recibirá 150.000 pesetas que se harán efectivas con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.423-A.483-03 de los Presupuestos Generales del Estado para 2001, así como un documento acreditativo de la concesión del premio.

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Ministra de Educación, Cultura y Deporte, o ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección a abonar los gastos que se produzcan, en su caso, por el acto de entrega de los premios.

Madrid, 3 de julio de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección, Juan Ángel España Talón.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Becas y Promoción Educativa.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**14232** *ORDEN de 16 de julio de 2001, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino en la zona de producción de la denominación de origen Tacoronte-Acentejo, que regirá durante la campaña 2001-2002.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Alimentación, relativa a la solicitud de homologación de un contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino en la zona de

producción de la denominación de origen Tacoronte-Acentejo, formulada por las «Bodegas Insulares Tenerife, Sociedad Anónima», y Bodegas Tagorror, de una parte, y, de otra, por las organizaciones profesionales agrarias ASAJA, UPA, COAG y la S.A.T. Viticultores de Tenerife, acogiéndose a la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los Contratos Tipo de Productos Agroalimentarios, y el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley y a fin de que los solicitantes puedan disponer de un documento acreditativo de la contratación de materia prima ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en su virtud dispongo:

### Artículo 1.

Se homologa según el régimen establecido por la Ley 2/2000, de 7 de enero, reguladora de los Contratos Tipo de Productos Agroalimentarios, y el Real Decreto 686/2000, de 12 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, el contrato-tipo de compraventa de uva para su transformación en vino en la zona de producción de la denominación de origen Tacoronte-Acentejo, cuyo texto figura en el anexo de esta disposición.

### Artículo 2.

El período de vigencia de la homologación del presente contrato-tipo será de un año a partir de la entrada en vigor de la presente Orden.

### Disposición final.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de julio de 2001.

ARIAS CAÑETE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de Alimentación.

### ANEXO

#### Contrato-tipo

*Contrato de compraventa de uva para su transformación en vino la zona de producción de la denominación de origen Tacoronte-Acentejo, para la campaña 2001-2002*

Contrato número .....

En ....., a ..... de ..... de 2001.

De una parte, y como vendedor, don ....., con documento nacional de identidad o código de identificación fiscal número ....., y con domicilio en ....., localidad ....., provincia .....

Actuando en nombre propio, como cultivador de la producción de contratación (1).

Actuando como (1) ..... de ....., con código de identificación fiscal número ....., denominada ....., y con domicilio social ....., en ..... calle ..... número ..... y facultado para la firma del presente contrato, en virtud de .....(2).

Y de otra, como comprador, don ....., con código de identificación fiscal número ....., con domicilio en ....., provincia ....., representado en este acto por don ....., como ..... de la misma y con capacidad para la formalización del presente contrato en virtud de ..... (2).

Reconociéndose ambas partes con capacidad para contratar, y declarando expresamente que adoptan el modelo de contrato-tipo homologado, por Orden de ..... de ..... de 2001, se conciertan el presente contrato, de acuerdo con las siguientes:

### ESTIPULACIONES

Primera. *Objeto del contrato.*—El vendedor se compromete a entregar y el comprador a aceptar por el precio y condiciones que se establezcan en el presente contrato ..... kilogramos de uva tinta, ..... kilogramos de uva blanca, ..... kilogramos de uva mezclada o la